

Acta No. 19

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 19 de Enero de 2017.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 9:45 (nueve horas con cuarenta y cinco minutos), del día 19 (diecinueve) del mes de enero del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del Ayuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, quien cumple con compromisos propios de su cargo y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, M.D.F. María Isabel Charles Alvarado, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríques Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la C. Presidenta Municipal en Funciones, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación de las Actas de las Sesiones Segunda Extraordinaria del 16 de Diciembre de 2016 y Ordinaria del día 12 de Enero de 2017; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictámenes para aprobación en su caso, referente a la solicitud de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, para la Donación de predios en el Fraccionamiento "Bosque Real" de

esta Ciudad: **6.1.-** Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para la Subdivisión de la Fracción "Área de Donación Externa" del Fraccionamiento Bosque Real Primera Etapa de esta Ciudad: **6.2.-** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para la Desincorporación del Dominio Público, la Fracción "1" con superficie de 2,000.00 metros cuadrados, del "Área de Donación Externa" ubicado en el Fraccionamiento Bosque Real Primera Etapa de esta Ciudad: **6.3.-** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para la Donación a la Secretaría de Educación de una superficie de 2,000.00 metros cuadrados, del "Área de Donación Externa" ubicada en el Fraccionamiento Bosque Real Primera Etapa de esta Ciudad, para la construcción e instalación de un centro Educativo Preescolar: **6.4.-** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para la Desincorporación del Dominio Público, de una superficie de 5,010.00 metros cuadrados en el Fraccionamiento "Bosque Real Tercera Etapa" de esta Ciudad: **6.5.-** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para la donación, de una superficie de 5,010.00 metros cuadrados en el Fraccionamiento "Bosque Real Tercera Etapa" de esta Ciudad, para la construcción e instalación de una Escuela Primaria: **Séptimo Punto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso sobre los siguientes asuntos: **7.1.-** Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Diciembre de 2016, conforme al sistema de contabilidad gubernamental: **7.2.-** Solicitud enviada por el C. Tesorero Municipal mediante el cual, se propone otorgar un 30% de descuento adicional sobre el neto a pagar de las infracciones de Tránsito y Vialidad, a excepción de las sanciones como: Pasarse un semáforo en rojo, traer aliento alcohólico, conducir en estado de ebriedad y provocar cualquier tipo de accidente: **Octavo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso, sobre el cambio de domicilio y/o giro de las empresas Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C. V., y Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R. L. de C. V., según sea el caso se autoricen: **Noveno Punto:** Asuntos Generales: **Décimo Punto:** Clausura de la Sesión. - En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad. - Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 12 de enero de 2017, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad, referente al Acta segunda Extraordinaria del día 16 de diciembre de 2016, informa que se terminaron los trabajos de la elaboración para su aprobación en la próxima sesión. - A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento, primeramente el Secretario da a conocer la solicitud enviada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sobre la rectificación de nombre de Calles en dos Obras

de Construcción de Alumbrado Público una en la Colonia Pánfilo Natera J.J.J con el Número de Obra 100071ME005 y la otra en la Colonia Rubén Jaramillo con Número de Obra 100071ME004 las dos con numero de Contrato DOP-GP-PU-HAB-001/2016, informando el C. Secretario que esta solicitud será enviada a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo: continúa con la lectura del Oficio enviado por la Empresa Diseño y Publicidad, S. A. de C. V., referente a la solicitud de prórroga en la Concesión de Puentes Peatonales para publicidad, comunica de igual manera que esta solicitud se enviará a la Comisión de Gobernación para su análisis y elaboración del dictamen respectivo. - A continuación en desahogo del **Sexto Punto, Numeral 6.1**, referente a la solicitud de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo presente el siguiente dictamen para aprobación en su caso sobre la Subdivisión de la Fracción "Área de Donación Externa", del Fraccionamiento "Bosque Real Primera Etapa", de esta Ciudad, se le concede la voz al Sexto Regidor y Secretario de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., 2016-2019 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, referente a la Subdivisión de la Fracción "1" de la Fracción "Área de Donación Externa" ubicada en el Fraccionamiento Bosque Real Primera Etapa, con una superficie total de 4,519.33 metros cuadrados para la creación de 2 Fracciones, como se describe a continuación: Fracción "1" con superficie 2,000.00 metros cuadrados; Fracción "2" con 2,519.33 metros cuadrados; Segundo.- Que el día 17 de Enero del presente año mediante Oficio No.DOP-SDU-CU-008/17 la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la Factibilidad de la subdivisión. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 17 de Enero del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de subdivisión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, referente a la Subdivisión de la Fracción "Área de Donación Externa" ubicada en el Fraccionamiento Bosque Real Primera Etapa, con una superficie total de 4,519.33 metros cuadrados para la creación de 2 Fracciones: Fracción "1" con una superficie de 2,000.00 metros cuadrados y Fracción "2" con una superficie de 2,519.33 metros cuadrados, para llevar a cabo el proceso de escrituración y la construcción e instalación de centro Educativo de Preescolar en la Fracción "1". La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a

lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La Subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reducción" Gómez Palacio, Dgo., a 18 de Enero de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo", Rúbrica.": terminada la lectura el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: 69.- Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con relación a la Subdivisión de de la Fracción "Área de Donación Externa" ubicada en el Fraccionamiento Bosque Real Primera Etapa, de esta Ciudad, con superficie total de 4,519.33 metros cuadrados para la creación de 2 Fracciones, como sigue: Fracción "1" con una superficie de 2,000.00 metros cuadrados y Fracción "2" con una superficie de 2,519.33 metros cuadrados. El motivo de la subdivisión es para llevar a cabo el proceso de escrituración y la construcción e instalación de Centro Educativo de Preescolar en la Fracción "1".- Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La Subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral, y S.I.D.E.P.H, para que procedan en consecuencia.- A continuación en el Numeral 6.2, del Sexto Punto, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para la Desincorporación del Dominio Público, la Fracción "1" con superficie de 2,000.00 metros cuadrados, del "Área

de Donación Externa" ubicado en el Fraccionamiento Bosque Real Primera Etapa de esta Ciudad, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión quien da lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., 2016-2019, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por la Secretaría de Educación, referente a la Donación de la Fracción "Área de Donación Externa", con una superficie de 2,000.00 metros cuadrados ubicada en el Fraccionamiento "Bosque Real Primera Etapa" de esta Ciudad, para la construcción e instalación de un Centro Educativo Preescolar, que a partir del ciclo escolar 2015-2016 ofrece su servicio en viviendas existentes, sus colindancias son: Al Sureste: 88.05 metros, colinda con Área de Cesión Externa de 3.ª Etapa; Al Noroeste: 62.73 metros, colinda con Calle Magnolia; y Al Noreste: 94.11 metros, colinda con Paseo del Bosque. Segundo.- Que el día 12 de Diciembre del 2016 mediante Oficio N° DOP-SDU-CU-351/16, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad de la donación. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 17 de Enero del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de donación es factible. Por todo lo anteriormente expuesto considerando además, la opinión emitida por las Comisiones de Educación, Cultura y Bibliotecas y de Obras Públicas y Urbanismo y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 159, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio emite el presente dictamen en los términos siguientes: Primero.- Se aprueba en forma unánime en los términos del artículo 166 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la desincorporación del dominio público del bien inmueble propiedad municipal con superficie de 2,000.00 metros cuadrados ubicada en el "Fraccionamiento Bosque Real Primera Etapa" de esta ciudad, cuyas colindancias son: Al Sureste: 88.05 metros colinda con Área de Cesión Externa de 3.ª Etapa; Al Noroeste: 62.73 metros, colinda con Calle Magnolia; y Al Noreste: 94.11 metros colinda con Paseo del Bosque. Segunda.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Secretaría de Educación, referente a la Donación de la Fracción "Área de Donación Externa", con una superficie de 2,000.00 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento "Bosque Real Primera Etapa" de esta Ciudad, para la construcción e instalación de un Centro Educativo Preescolar, que a partir del ciclo escolar 2015-2016 ofrece su servicio en viviendas existentes. Se previene a la Secretaría de Educación, que en un plazo no mayor a 6 meses, se dará inicio a dicha construcción, la cual deberá de ser concluida y funcionar totalmente para el fin establecido en un periodo máximo de 2 (dos) años, periodo el cual bajo ninguna circunstancia será prorrogable. Ya que de lo contrario y agotado en todos sus términos los plazos para desarrollar el proyecto constructivo y de funcionalidad, sin que éste se hubiese terminado, el bien inmueble será recuperado en forma

inmediata y pasara a formar parte de nueva cuenta del Patrimonio Municipal sin necesidad de demandar la rescisión de la donación acordada. Aparentemente. "Sufragio Efectivo, No Reelección", Gómez Palacio, Dgo., a 17 de enero de 2017. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal". Rúbricas: terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 70.- *Se Aprueba en forma unánime en los términos del artículo 166 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la desincorporación del Dominio Público del bien inmueble propiedad municipal, Fracción "1" con superficie de 2,000.00 metros cuadrados ubicada en el "Fraccionamiento Bosque Real Primera Etapa" de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Sureste: 88.05 metros, colinda con Área de Cesión Externa de 3^a. Etapa; Al Noroeste: 62.73 metros, colinda con Calle Magnolia; y Al Noreste: 94.11 metros colinda con Paseo del Bosque.- Comuníquese este Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Patrimonio Municipal para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Numeral 6.3, del Sexto Punto, referente a la solicitud de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, sobre la donación de una superficie de 20000.00 metros cuadrados, e integrado en el dictamen anterior, por la propia Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el H. Cabildo, toma el siguiente acuerdo: 71.- *Se Aprueba en forma unánime, la Donación de la Fracción "1" con superficie de 2,000.00 metros cuadrados, ubicada en la Fracción "Área de Donación Externa", del Fraccionamiento "Bosque Real Primera Etapa" de esta Ciudad, a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, para la construcción e instalación de un Centro Educativo Preescolar, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sureste: 88.05 metros, colinda con Área de Cesión Externa de 3^a. Etapa; Al Noroeste: 62.73 metros, colinda con Calle Magnolia; y Al Noreste: 94.11 metros colinda con Paseo del Bosque, se previene a la Secretaría de Educación, que en un plazo no mayor a 6 meses, se dará inicio a dicha construcción, la cual deberá de ser concluida y funcionar totalmente para el fin establecido en un periodo máximo de 2 (dos) años, periodo el cual bajo ninguna circunstancia será prorrogable. Ya que de lo contrario y agotado en todos sus términos los plazos para desarrollar el proyecto constructivo y de funcionalidad, sin que éste se hubiese terminado, el bien inmueble será recuperado en forma inmediata y pasará a formar parte de nueva cuenta del Patrimonio Municipal sin necesidad de demandar la rescisión de la donación acordada.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para el trámite correspondiente.- Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral, S.I.D.E.A.P.H. y Departamento de Patrimonio Municipal para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Numeral 6.4, del Sexto Punto, relativo al dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para la Desincorporación del Dominio Público, de una superficie de 5,010.00 metros cuadrados en el Fraccionamiento "Bosque Real Tercera Etapa" de esta**

Ciudad, continúa con la voz el Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., 2016-2019, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por la Secretaría de Educación, referente a la Donación de la Fracción "Área de Donación Externa", con una superficie de 5,010.00 metros cuadrados ubicada en el Fraccionamiento "Bosque Real Tercera Etapa" de esta Ciudad, para la construcción e instalación de una Escuela Primaria, que a partir del ciclo escolar 2015-2016 ofrece su servicio en viviendas existentes, sus colindancias son: Al Noroeste: 41.83 metros, colinda con Calle Magnolia; Al Surcoeste: 106.37 metros, colinda con Área de la Nogalera; Al Sureste: 73.93 metros, colinda con Área de la Nogalera; Al Noreste: 16.37 metros, colinda con Paseo del Bosque; Al Noroeste: 38.12 metros, colinda con Área de Cesión de 1ª Etapa; y Al Noreste: 88.05 metros, Colinda con Área de Cesión de 1ª Etapa. Segundo.- Que el día 12 de Diciembre del 2016 mediante Oficio N° DOP-IDU-CU-352/16, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad de la donación. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 17 de Enero del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de donación es factible. Por todo lo anteriormente expuesto considerando además, la opinión emitida por las Comisiones de Educación, Cultura y Bibliotecas y de Obras Públicas y Urbanismo y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 159 esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el presente dictamen en los términos siguientes: Primero.- Se aprueba en forma unánime en los términos del artículo 166 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la desincorporación del dominio público del bien inmueble propiedad municipal con superficie de 5,010.00 metros cuadrados ubicada en el Fraccionamiento "Bosque Real Tercera Etapa" de esta ciudad, cuyas colindancias son: Al Noroeste: 41.83 metros, colinda con Calle Magnolia; Al Surcoeste: 106.37 metros colinda con Área de la Nogalera; Al Sureste: 73.93 metros colinda con Área de la Nogalera; Al Noreste: 16.37 metros colinda con Paseo del Bosque; Al Noroeste: 38.12 metros colinda con Área de Cesión de 1ª Etapa; y Al Noreste: 88.05 metros Colinda con Área de Cesión de 1ª Etapa. Segundo.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Secretaría de Educación, referente a la Donación de la Fracción "Área de Donación Externa", con una superficie de 5,010.00 metros cuadrados ubicada en el Fraccionamiento "Bosque Real Tercera Etapa" de esta Ciudad, para la construcción e instalación de la Escuela Primaria, que a partir del ciclo escolar 2015-2016 ofrece su servicio en viviendas existentes. Se previene a la Secretaría de Educación, que en un plazo no mayor a 6 meses, se dará inicio a dicha construcción, la cual deberá de ser concluida y funcionar totalmente para el fin establecido en un

periodo máximo de 2 (dos) años, periodo el cual bajo ninguna circunstancia será prorrogable. Ya que de lo contrario y agotado en todos sus términos los plazos para desarrollar el proyecto constructivo y de funcionalidad, sin que éste se hubiese terminado, el bien inmueble será recuperado en forma inmediata y pasara a formar parte de nueva cuenta del Patrimonio Municipal sin necesidad de demandar la rescisión de la donación acordada. *Atentamente*. "Sufragio Efectivo, No Reelección", Gómez Palacio, Dgo., a 17 de enero de 2017. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. *Atentamente*. "Sufragio Efectivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 17 de Enero de 2016. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas": terminada la exposición, y en los términos de su presentación el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 72.- *Se Aprueba en forma unánime con fundamento del Artículo 166 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la desincorporación del Dominio Público del bien inmueble propiedad municipal una superficie de 5,010.00 metros cuadrados ubicada en el Fraccionamiento "Bosque Real Tercera Etapa" de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Noroeste: 41.83 metros, colinda con Calle Magnolia; Al Suroeste: 106.37 metros colinda con Área de la Nogalera; Al Sureste: 73.93 metros colinda con Área de la Nogalera; Al Noreste: 16.37 metros colinda con Paseo del Bosque; Al Noroeste: 38.12 metros colinda con Área de Cesión de 1ª Etapa; y Al Noreste: 88.05 metros Colinda con Área de Cesión de 1ª Etapa.- Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero, Directores de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, S.I.D.E.A.P.A y Departamento de Patrimonio Municipal para que procedan en consecuencia.- Una vez terminado lo anterior y en desahogo del Numeral 6.5, del Sexto Punto, sobre la donación de una superficie de 5,010.00 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento "Bosque Real Tercera Etapa" de esta Ciudad, solicitada por la Secretaría de Educación del Estado de Durango, y determinada esta solicitud dentro del dictamen anterior, el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 73.- *Se Aprueba en forma unánime, la Donación a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, de la Fracción "Área de Donación Externa", con una superficie de 5,010.00 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento "Bosque Real Tercera Etapa" de esta Ciudad, para la construcción e instalación de la Escuela Primaria, con las siguientes medidas y colindancias son: Al Noroeste: 41.83 metros, colinda con Calle Magnolia; Al Suroeste: 106.37 metros colinda con Área de la Nogalera; Al Sureste: 73.93 metros colinda con Área de la Nogalera; Al Noreste: 16.37 metros colinda con Paseo del Bosque; Al Noroeste: 38.12 metros colinda con Área de Cesión de 1ª Etapa; y Al Noreste: 88.05 metros Colinda con Área de Cesión de 1ª Etapa, se previene a la Secretaría de Educación, que en un plazo no mayor a 6 meses, se dará inicio a dicha construcción, la cual deberá de ser concluida y funcionar totalmente para el fin establecido en un periodo máximo de 2 (dos) años, periodo el cual bajo ninguna circunstancia será prorrogable. Ya que de lo contrario y agotado en todos sus términos los plazos para desarrollar el**

proyecto constructivo y de funcionalidad, sin que éste se hubiese terminado, el bien inmueble será recuperado en forma inmediata y pasará a formar parte de nueva cuenta del Patrimonio Municipal sin necesidad de demandar la rescisión de la donación acordada. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para el trámite correspondiente.- Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral, S.I.D.E.A.P.H. y Departamento de Patrimonio Municipal para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, Numeral 7.1, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para aprobación en su caso sobre el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Diciembre de 2016, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental, se le concede la voz al Síndico Municipal, Presidente de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "Los Regidores integrantes de las Comisión Colegiada y permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Diciembre de 2016, el cual se formula con base en los siguientes: Antecedentes: 1.- Que conforme al Artículo 89, Fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde al Tesorero Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, los estados financieros mensuales, de la administración pública municipal. 2.- Que con su debida oportunidad, fue turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de Diciembre de 2016, formulados por el Tesorero Municipal, que presenta las cifras y conceptos según se presenta. 3.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, procedió al estudio y análisis, de la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de Diciembre de 2016, con la comparecencia del Contador General de la Tesorería Municipal, quién dio una explicación minuciosa del mismo, y permitió a la comisión conocer la situación financiera del municipio, lo cual permitió arribar a la conclusión que sustenta el presente dictamen. 4.- Que con fecha 17 de Enero del año en curso, en reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, se procedió a la aprobación del presente dictamen, por unanimidad de sus integrantes presentes, que configuro el quórum legal, al tenor de las siguientes: Consideraciones: Primera.- Que en los términos de los Artículos 115, Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 33, inciso C), de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segundo.- Que conforme al Artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Patrimonio

Municipal, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Tercero. - Que compete al Republicano Ayuntamiento, el estudio y aprobación de los estados financieros mensuales, de la administración pública municipal, conforme al Artículo 89, Fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Cuarto.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, cuenta con atribuciones concedidas por el R. Ayuntamiento, para efecto de dictaminar, respecto a propuestas y asuntos vinculados a la competencia material de la misma, como es el caso del análisis y en su caso, aprobación de los estados financieros del mes de Diciembre del año 2016. Quinto.- Que conforme al Artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual. Así mismo, los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1°, 2°, 3°, 4°, y 52, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33, inciso C), 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33, 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto concreto de: Acuerdo Único.- Se aprueba por unanimidad el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de Diciembre de 2016, del Municipio de Gómez Palacio, Durango, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$86,611,317.63 (Ochenta y seis millones seiscientos once mil trescientos diecisiete pesos 63/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,507,948,763.31 (Mil quinientos siete millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 31/100 M.N.); Total de Activos: \$1,594,560,080.94 (Mil quinientos noventa y cuatro millones quinientos sesenta mil ochenta pesos 94/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$74,718,431.64 (Setenta y cuatro millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y un pesos 64/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$241,449,500.55 (Dosecientos cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 55/100 M.N.); Total de Pasivo: \$316,167,932.19 (Trescientos dieciséis millones ciento sesenta y siete mil novecientos treinta y dos pesos 19/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,278,392,148.75 (Mil doscientos setenta y ocho millones trescientos noventa y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos 75/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,594,560,080.94 (Mil quinientos noventa y cuatro millones quinientos sesenta mil ochenta pesos 94/100

M.N.). Alientamente.- Gómez Palacio, Durango, a 17 de Enero de 2017, la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas”:

terminada la lectura y en los términos de su presentación, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 74.- *Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el estado financiero y estado de actividades correspondientes del mes de diciembre de 2016 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$86,611,317.63 (Ochenta y seis millones seiscientos once mil trescientos diecisiete pesos 63/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,507,948,763.31 (Mil quinientos siete millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 31/100 M.N.); Total de Activos \$1,594,560,080.94 (Mil quinientos noventa y cuatro millones quinientos sesenta mil ochenta pesos 94/100 M.N.); Pasivo Circulante \$74,718,431.64 (Setenta y cuatro millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y un pesos 64/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$241,449,500.55 (Dosecientos cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 55/100 M.N.); Total Pasivo \$316,167,932.19 (Trescientos dieciséis millones ciento sesenta y siete mil novecientos treinta y dos pesos 19/100 M.N.); Hacienda Pública/Patrimonio \$1,278,392,148.75 (Mil doscientos setenta y ocho millones trescientos noventa y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos 75/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,594,560,080.94 (Mil quinientos noventa y cuatro millones quinientos sesenta mil ochenta pesos 94/100 M.N.). - Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.-*

A continuación en desahogo del Numeral 7.2, del Séptimo Punto, referente a la solicitud enviada por el C. Tesorero Municipal mediante el cual, se propone otorgar un 30% de descuento adicional sobre el neto a pagar de las infracciones de tránsito y vialidad, a excepción de las sanciones como: pasarse un semáforo en rojo, traer aliento alcohólico, conducir en estado de ebriedad y provocar cualquier tipo de accidente, continúa con la voz el Presidente de la Comisión, quien da lectura al dictamen de la siguiente manera: Los regidores integrantes de las comisión colegiada y permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto analizar y, en su caso, aprobar la solicitud del Tesorero Municipal, para que se autorice otorgar un 30% (treinta por ciento) de descuento adicional sobre el neto a pagar de las infracciones de tránsito y vialidad, razón por la cual hacemos de su conocimiento los siguientes: Antecedentes: 1.- Que conforme al artículo 144 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el patrimonio municipal se constituye, entre otros, por los ingresos que conforman su hacienda pública. 2.- Que de acuerdo al artículo 145 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones, incluyendo tasas

adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo; así como los productos y aprovechamientos que le correspondan, las participaciones, aportaciones y subsidios federales, y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor. 3.- Que conforme al artículo 120 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de fiscalizar, recaudar y administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones especiales municipales, así como las participaciones federales y estatales, los fondos de aportaciones federales e ingresos extraordinarios que se establezcan a favor del Municipio; al igual que controlar las finanzas públicas municipales, de acuerdo a las facultades y obligaciones que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en particular su artículo 74. 4.- Que mediante oficio sin número, de fecha 11 de Enero de 2017, suscrito por el C. Tesorero Municipal, fue solicitado punto de acuerdo, con la petición de que se autorice otorgar un 30% (treinta por ciento) de descuento adicional sobre el neto a pagar de las infracciones de tránsito y vialidad, con la finalidad de apoyar y proteger la economía de los ciudadanos contribuyentes, conforme a lo siguiente: "A).- Se Otorgue un 30% (Treinta por Ciento) de Descuento Adicional sobre el neto a pagar de las infracciones de tránsito y vialidad, aplicando dicho descuento dentro de los cinco días naturales que estipula el Artículo 69 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2017, a excepción de las sanciones marcadas con los números 01.- Pasarse un semáforo en rojo; 21.- Traer aliento alcohólico; 22.- Conducir en estado de ebriedad; 31.- Provocar cualquier tipo de accidente". "B).- Dicho Subsidio se aplicara a las infracciones que se hayan emitido a partir del día 20 de Enero de 2017, siempre que se paguen dentro de los cinco días posteriores a la aprobación del acuerdo emitido por El H. Cabildo". "C).- El programa estará vigente hasta el 31 de Marzo de 2017". 5.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, procedió al análisis de la solicitud formulada por el Tesorero Municipal, turnada con su oportunidad por el C. Secretario del R. Ayuntamiento. 6.- Que con fecha 17 de Enero de 2017, se celebró reunión de trabajo con el Director de Ingresos, Director de Egresos y Contador General de la Tesorería Municipal, en la que explicaron la necesidad y alcance de la solicitud del Tesorero Municipal. Así mismo, también se contó con la presencia del Contralor Municipal del R. Ayuntamiento, quién a pregunta expresa de los integrantes de la comisión, respaldó la solicitud y justificó la misma, como necesaria y apegada a la normativa. 7.- Habiendo sido discutida la solicitud del Tesorero Municipal, con fecha 17 de Enero del año en curso, en reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, se procedió a autorizar la misma, mediante el presente dictamen, que se emite por unanimidad de sus integrantes, al tenor de las siguientes: Consideraciones: Primero.- Que en los términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, es atribución de los

Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segundo. - Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Tercero. - Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, cuenta con atribuciones concedidas por el R. Ayuntamiento, para efecto de dictaminar, respecto a la solicitud formulada por el Tesorero Municipal, que en la especie nos ocupa. Cuarto. - Que conforme al análisis realizado, se concluye la necesidad de proteger y apoyar la economía de los ciudadanos contribuyentes, de acuerdo a lo manifestado por el Tesorero Municipal. Quinto. - Que resulta apegado a normativa, autorizar la solicitud del Tesorero Municipal, para que se autorice otorgar un 30% (treinta por ciento) de descuento adicional sobre el neto a pagar de las infracciones de tránsito y vialidad, conforme a lo manifestado por el Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, así como el Contralor Municipal, en reunión de trabajo de fecha 17 de Enero de 2017. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 33, inciso C), 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33, 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto concreto de: Acuerdo: Único. - Se aprueba por una unanimidad, autorizar a la Tesorería Municipal, para que otorgue un 30% (treinta por ciento) de descuento adicional sobre el neto a pagar de las infracciones de tránsito y vialidad, esto protegiendo y apoyando la economía de los ciudadanos contribuyentes, conforme a lo siguiente: A). - Se Otorgue un 30% (Treinta por Ciento) de Descuento Adicional sobre el neto a pagar de las infracciones de tránsito y vialidad, aplicando dicho descuento dentro de los cinco días naturales que estipula el Artículo 69 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2017, a excepción de las sanciones marcadas con los números 01. - Pasarse un semáforo en rojo; 21. - Traer aliento alcohólico; 22. - Conducir en estado de ebriedad; 31. - Provocar cualquier tipo de accidente". "B). - Dicho Subsidio se aplicara a las infracciones que se hayan emitido a partir del día 20 de Enero de 2017, siempre que se paguen dentro de los cinco días posteriores a la aprobación del acuerdo emitido por El H. Cabildo". "C). - El programa estará vigente hasta el 31 de Marzo de 2017". 5.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, procedió al análisis de la solicitud formulada por el Tesorero Municipal, turnada con su oportunidad por el C. Secretario del R. Ayuntamiento. Acentamente. - Gómez Palacio, Durango, a 17 de Enero de 2017, la comisión colegiada y permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbrica"; terminada la intervención el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 75.- Se Aprueba en forma Unánime, autorizar a la Tesorería Municipal, para que otorgue un 30% (treinta por ciento) de descuento adicional sobre el neto a pagar de las infracciones de

tránsito y vialidad, esto protegiendo y apoyando la economía de los ciudadanos contribuyentes, conforme a lo siguiente: *A).* - Se otorgue un 30% (treinta por ciento) de Descuento adicional sobre el neto a pagar de las infracciones de tránsito y vialidad, aplicando dicho descuento dentro de los cinco días naturales que estipula el Artículo 69 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2017, a excepción de las sanciones marcadas con los números 01.- Pasar un semáforo en rojo; 21.- Traer aliento alcohólico; 22.- Conducir en estado de ebriedad; 31.- provocar cualquier tipo de accidente. *B).* - Dicho subsidio se aplicará a las infracciones que se hayan emitido a partir del día 20 de enero de 2017, siempre que se paguen dentro de los cinco días posteriores a la aprobación del acuerdo emitido por el H. Cabildo. *C).* - El programa estará vigente hasta el 31 de marzo de 2017.- Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia y a la Unidad de Comunicación Social, para una amplia difusión de este programa. - En desahogo del Octavo Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso, sobre el cambio de domicilio y/o giro de las empresas Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., y Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V., según sea el caso se autoricen, se le concede la voz al Octavo Regidor y Presidente de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Alcoholes del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la autorización del cambio de domicilio y giro de licencias de Alcoholes solicitadas por, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V., Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C. V. Consideraciones: Primera: Que a esta Comisión le fue turnado por la Secretaría del R. Ayuntamiento el día 11 de Enero del 2017, dicha solicitud emitida por el Jefe del Departamento de Alcoholes, referente a la revisión de expedientes para el cambio de domicilio y/o giro de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V. y Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C.V. Segunda: Habiendo Analizado el punto en reunión celebrada el día 18 de Enero de 2017, contando con la presencia del titular del Departamento de Alcoholes procede al análisis de las solicitudes en las siguientes cuentas: Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R. L. de C.V., Cuentas: 114, 53, 65, 39, 339, 502, 229, 1330, 268, 317, 388, 850, 796, 1257, 1259, 1416, 111, 359, 287. Titular: Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C. V., 203, 212, 694, 1107, 1071, 518, 932, 999, 148, 253, 447, 228, 933, 748, 648, 77. Tercera: Que conforme al Artículo 33, Inciso B), Fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como lo establecido en los Artículos 19, 20, 42, Inciso A), y 46, Inciso A) del Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico, particularmente el contenido en el Capítulo VII, del Cambio de Domicilio, Giro y

Denominación de los Establecimientos, es atribución del R. Ayuntamiento, conceder y expedir licencias para el funcionamiento de espectáculos, establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico, bailes y diversiones públicas en general. Cuarta: Que la Comisión de Alcoholes del R. Ayuntamiento, cuenta con facultades, para efecto de dictaminar, respecto a las solicitudes planteadas, conforme a los Artículos 82, 84 y 90, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, y 3°, Inciso A, 4°, 7° y 21 del Reglamento para el Control de Bebidas con contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango. Quinta: Que la apertura de nuevos negocios, aun cuando se trate de las mismas licencias, representan un impacto positivo en el fomento de la economía municipal, toda vez que propicia la generación de empleos en sus modalidades de directos e indirectos, y derrama económica que en las condiciones actuales debemos de fomentar. Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Alcoholes, emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único.- Se aprueba en forma unánime, autorizar el cambio de domicilio y giro, de las licencias de alcoholes, de las empresas, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R. L. de C. V., Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C.V., para quedar como sigue: Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R. L. de C. V., Cuenta: 114, domicilio actual: "El Recuerdo" Domicilio Conocido Ejido El Recuerdo, domicilio solicitado: "Expendio Irene "Estación Marabasco, giro actual: Deposito, giro nuevo: Expendio, comodatario, Irene Gurrola Ordoz; Cuenta: 53, domicilio actual: "Cárdenas", Calle Ejido Cuba #501, Col. Lázaro Cárdenas, domicilio solicitado: "Las Nenas" C. Urales #155 Fraccionamiento Cerro Lindo Gómez Palacio, giro actual: Expendio, giro nuevo: Mini súper, comodatario: María de La Luz Aguilar Vargas; Cuenta: 65, domicilio actual: "Expendio Socorro" Av. Benito Juárez s/n Col. Sacramento, domicilio solicitado: "La Oficina" C. San Ignacio #1199, giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, comodatario: Gerardo Leonel Greenaham Padilla; Cuenta: 39, domicilio actual: "Don Camarón" Calzada J. Agustín Castro #3000 Fraccionamiento Privada Campestre, domicilio solicitado: "Pueblo Bonito" Domicilio Conocido Pueblo Nuevo el 7, giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, Comodatario: Sarahi Castro Díaz; Cuenta: 339, domicilio actual: "Gelís" Rinconada de la Bugambilia #255 Col. Rinconada Hamburgo, domicilio solicitado: "Expendio La Mina" C. Javier Mina #911 B Nte Col. Centro, giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, comodatario: Pedro Bernabé Quevedo Nájera; Cuenta 502, domicilio actual: "Compuertas" Av. Juárez #1481 Col. Sacramento, domicilio solicitado: "La Gran Tenech" Av. Chapultepec s/n Col. Héctor Mayagoitia, giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, comodatario: Corona; Cuenta: 229, domicilio actual: "Modelorama Parque Industrial" Prol. Valle del Guadiana #754 Col. Parque Industrial; domicilio solicitado: "Modelorama 14 de Noviembre" C. Libertad #189 Col. 14 de Noviembre, giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, Comodatario:

Corona: Cuenta: 1330, domicilio actual: "Pórrero" C. Esmeralda #655 Col. Carlos Herrera, domicilio solicitado: "Modelorama Felipe" Blvd. Isidoro Leal Rodríguez #3406 Fracc. Los Álamos, giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, comodatario: Corona: Cuenta: 268, domicilio actual: "El Pórrero" Blvd. Isidoro Leal #3805 Fracc. Los Álamos, domicilio solicitado: "Modelorama Refugio" Av. Vista Hermosa #501 Fracc. El Refugio, giro actual: Expendio, giro solicitado: Expendio, comodatario: Corona. Cuenta 317 domicilio actual: "J.V. La Abeja" Periférico Km.4 Col. Miguel Hidalgo dom. Solicitado Blvd. Ejército Mexicano Km. 1.6 S/N giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, Comodatario: Corona: cuenta: 388, domicilio actual: "Gon Av." C. 16 de Septiembre #513 Col. Francisco González de la Vega, domicilio solicitado: "Modelorama Jullk", giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, comodatario: Corona: Cuenta: 850, domicilio solicitado: "Expendio Fer" Andador 23 Pte. #1157 Fracc. Fidel Velázquez, domicilio actual: "Expendio Fer" Andador 40 Sur #425 Col. Fidel Velázquez, giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, Comodatario: Maida Dolores Hernández Ochoa: Cuenta: 796, domicilio actual: "Expendio Bravo" Av. Bravo y Patoni Col. Domicilio solicitado: "Take it" Av. Francisco J. Madero #337 Sur Col. Centro, Giro actual: Expendio, Giro nuevo: Expendio, comodatario: José Saúl Flores Moreno: cuenta: 1257, Domicilio Conocido Ejido Poanás, domicilio solicitado: "Modelorama Mesón Victoria Av. Victoria #344 sur, giro actual: Depósito, giro nuevo: Expendio, comodatario: Corona: Cuenta: 1259, domicilio actual "Terésita" C. San Jorge s/n, domicilio solicitado "La Oficina" C. Santiago Lavín #109 loc. 8 etc. Col. Centro, giro actual: Minisúper, giro nuevo: Bar, comodatario: Max Gerardo Sepúlveda Gutiérrez: Cuenta: 1416, domicilio actual: "Los Sauces" C. Sauces #405 Col. Miguel de La Madrid, domicilio solicitado: "Miscelánea July" C. Clemente Flores Esq. Con 16 de Septiembre Col. Nuevo Gómez, giro actual: Minisúper, giro nuevo: Minisúper, comodatario: Manuel Mascorro Hernández: Cuenta: 111, domicilio actual: "Expendio Germal" Av. Ingenieros #396 Fracc. Filadelfia, domicilio solicitado: "Expendio Litros" Dom. Conocido Ejido Vergel, giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, comodatario: Eduardo Bernal Ortega: Cuenta 359 domicilio actual: "Depósito Aguilera" Calle Castillo de San Fernando #121 Col. Nuevo Castillo domicilio solicitado: "La Preferida" Callejón del Roble #404 Fracc. Mira valle, giro actual: Minisúper, giro solicitado: Minisúper, Comodatario: Maribel Alejandra Briones Morales: Cuenta 287, domicilio actual: Minisúper CN Dom. Conocido Ejido Filadelfia, domicilio solicitado: "Minisúper CN" C. 11 #572 Col. Fidel Velázquez., Giro Actual: Minisúper Giro Solicitado: Minisúper, Comodatario: Carlos Daniel Noyola Hernández, Titular: Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C. V.: Cuenta: 203, domicilio actual: C. Iglesia de Corintios #115 Fracc. San Alberto, domicilio solicitado: Domicilio Conocido s/n Ejido Bucareli

comodatario: Yolanda Contreras Rivera; Cuenta: 694 domicilio actual: "servi tienda la feria" C. Urrea #301 Ote. Col. Santa Rosa, domicilio solicitado "Ceviche" Av. Francisco J. Madero #801 Col. Centro, giro actual: Expendio, giro solicitado: Restaurante, comodatario: Roberto Gerardo Guel Amador; Cuenta: 1107 domicilio actual: "El Gallero" Av. Independencia #1-13, domicilio solicitado: "La Ballena Marisquería Blvd. Miguel Alemán #320 Ote. Col. Las Rosas, giro actual: Tienda de conveniencia, giro actual: Restaurant bar, comodatario: José Fernando Orozco Aguirre; Cuenta: 1071, domicilio actual: "Estrada", domicilio actual: Joaquín Estrada y Zaragoza, Col. 5 De Mayo, domicilio solicitado: "Michelocas" C. 5 de Mayo 15 Ote. Col. Francisco González de la Vega, giro actual: Expendio de bebidas Preparadas, giro solicitado: Expendio de bebidas preparadas, comodatario: Martín González Ramírez; Cuenta: 518, domicilio actual: "El Mesón del Mar" Aguamarina #401 Pte. Fracc. La Esperanza, domicilio solicitado: "Torres" Blvd. Miguel Alemán #905 Col. El Campestre, giro actual: Restaurante, giro solicitado: Restaurante, Comodatario: Manuel de Jesús Mancha Reza; Cuenta: 932, domicilio actual: "El Cuchi" C. Lic. Primo de Verdad #823 Col. Centro, domicilio solicitado: "El Agasajo" Av. Francisco J Madero #552 Sur Col. Centro., giro actual: Restaurant bar, giro solicitado: Restaurant bar, Comodatario: Said Valentín Oliden Peña; Cuenta: 999, domicilio actual: "Minisúper Dany" C. 26 #247 Fracc. Fidel Velázquez, domicilio solicitado: "súper N" C. Hidalgo #677 Col. Centro, giro actual: Minisúper, giro solicitado: Minisúper, comodatario: Cristhian Alberto Scott Caldera; Cuenta: 148, domicilio actual: C. Zarco #328 Col. Centro, domicilio solicitado: "Chalet Garza" C. Morelos #510 Sur Col. Centro, giro actual: Restaurant, giro solicitado: Restaurant, Comodatario: América Ochoa Garza, Cuenta: 253, domicilio actual: "Rorros bar" Blvd. Miguel Alemán #431 Col. Centro, domicilio solicitado: Don Cervecer, Blvd. Sánchez Madariaga #820 Col. El Dorado, giro actual: Restaurant, giro solicitado: Restaurant, comodatario: Juan Francisco Valdez Moreno; Cuenta 447, domicilio actual: "Los Vigones" C. Justo Sierra #747 Col. Centro, domicilio solicitado: "Mr Perfect" Calzada Lázaro Cárdenas #218 Col. Parque Industrial Lagunero, giro actual. Restaurant bar, giro solicitado: Restaurant bar, comodatario: Nayeli Orozco Macías; Cuenta: 228, domicilio actual: "Begonias" C. Begonias #L11, Col. Emiliano Zapata, domicilio solicitado: "Valle de Eureka", Domicilio Conocido Ejido Valle de Eureka, giro actual: Expendio, giro solicitado: Expendio, comodatario: Antonio Simental Gutiérrez; Cuenta: 933, domicilio actual: "Miscelánea Cristy", C. 19 #601, Fracc. Filadelfia, domicilio solicitado: "Contreras", Domicilio Conocido s/n Ejido Ahedo, giro actual: Minisúper, giro solicitado: Minisúper, comodatario: Adalberto González Contreras; Cuenta: 748 "Alma" C. Amatista #381 Col. José López Portillo, domicilio solicitado: "Bellavista" C. Independencia #1042 Pte. Col. Ampliación Bellavista, giro actual:

Expendio, giro solicitado: Restaurant, comodatario: Oscar Bravo Esquivel; Cuenta: 648, domicilio actual: "Claudia" C. Escobedo #1275 Col. Sta. Rosalía, domicilio solicitado: "Rosy", C. Adolfo López Mateos # 910 Col. Nuevo Gómez, comodatario: Cristóbal Padilla Mendoza; Cuenta: 77, domicilio actual: "Ana", C. Ocampo # 206 Col. Sta. Rosa, domicilio solicitado: "Capichano" C. Ocampo #1360 Ote. Col. Sta. Rosa, giro actual: Expendio de Vinos, giro solicitado: Expendio de Vinos, comodatario: José Luis Zamora Aranda. Alientamente.- "Sufragio Efectivo.- No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 18 de enero de 2017. La Comisión de Alcoholes. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 76.- Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en el Artículo 33, Inciso B), Fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como lo establecido en los Artículos 19, 20, 42, Inciso A), y 46, Inciso A) del Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico, y demás contenidos en el Capítulo VII, del citado ordenamiento, autorizar el cambio de domicilio y giro, de las licencias de alcoholes, de las empresas, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R. L de C. V., Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C. V., para quedar como sigue: Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R. L de C. V., Cuenta: 114, domicilio actual: "El Recuerdo" Domicilio Conocido Ejido El Recuerdo, domicilio solicitado: "Expendio Irene "Estación Marabasco, giro actual: Depósito, giro nuevo: Expendio, comodatario, Irene Gurrola Ordaz; Cuenta: 53, domicilio actual: "Cárdenas", Calle Ejido Cuba #501, Col. Lázaro Cárdenas, domicilio solicitado: "Las Nenas" C. Urales #155 Fraccionamiento Cerro Lindo Gómez Palacio, giro actual: Expendio, giro nuevo: Mini súper, comodatario: María de La Luz Aguilar Vargas; Cuenta: 65, domicilio actual: "Expendio Socorro" Av. Benito Juárez s/n Col. Sacramento, domicilio solicitado: "La Oficina" C. San Ignacio #1199, giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, comodatario: Gerardo Leonel Greenham Padilla; Cuenta: 39, domicilio actual: "Don Camarón" Calzada J. Agustín Castro #3000 Fraccionamiento Privada Campestre, domicilio solicitado: "Pueblo Bonito" Domicilio Conocido Pueblo Nuevo el 7, giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, Comodatario: Sarahi Castro Diaz; Cuenta: 339, domicilio actual: "Gelís" Rinconada de la Bugambilia #255 Col. Rinconada Hamburgo, domicilio solicitado: "Expendio La Mina" C. Javier Mina #911 B Nte Col. Centro, giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, comodatario: Pedro Bernabé Quevedo Nájera; Cuenta 502, domicilio actual: "Compuertas" Av. Juárez #1481 Col. Sacramento, domicilio solicitado: "La Gran Tenoch" Av. Chapultepec s/n Col. Héctor Mayagoitia, giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, comodatario: Corona; Cuenta: 229, domicilio actual: "Modelorama Parque Industrial" Prol. Valle del Guadiana #754 Col. Parque Industrial; domicilio solicitado: "Modelorama 14 de Noviembre" C. Libertad #189 Col.

14 de Noviembre, giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, Comodatario: Corona; Cuenta: 1330, domicilio actual: "Potrero" C. Esmeralda #655 Col. Carlos Herrera, domicilio solicitado: "Modelorama Felipe" Blvd. Isidoro Leal Rodríguez #3406 Fracc. Los Álamos, giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, comodatario: Corona; Cuenta: 268, domicilio actual: "El Potrero" Blvd. Isidoro Leal #3805 Fracc. Los Álamos, domicilio solicitado: "Modelorama Refugio" Av. Vista Hermosa #501 Fracc. El Refugio, giro actual: Expendio, giro solicitado: Expendio, comodatario: Corona. Cuenta 317 domicilio actual: "J.V. La Abeja" Periférico Km.4 Col. Miguel Hidalgo dom. Solicitado Blvd. Ejército Mexicano Km. 1.6 S/N giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, Comodatario: Corona; cuenta: 388, domicilio actual: "Gon Av." C. 16 de Septiembre #513 Col. Francisco González de la Vega, domicilio solicitado: "Modelorama Jull", giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, comodatario: Corona; Cuenta: 850, domicilio solicitado: "Expendio Fer" Andador 23 Pie. #1157 Fracc. Fidel Velázquez, domicilio actual: "Expendio Fer" Andador 40 Sur #425 Col. Fidel Velázquez, giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, Comodatario: Maida Dolores Hernández Ochoa; Cuenta: 796, domicilio actual: "Expendio Bravo" Av. Bravo y Patoni Col. Domicilio solicitado: "Take it" Av. Francisco J. Madero #337 Sur Col. Centro, Giro actual: Expendio, Giro nuevo: Expendio, comodatario: José Saúl Flores Moreno; cuenta: 1257, Domicilio Conocido Ejido Poanas, domicilio solicitado: "Modelorama Misión Victoria Av. Victoria #344 sur, giro actual: Deposito, giro nuevo: Expendio, comodatario: Corona; Cuenta: 1259, domicilio actual "Teresita" C. San Jorge s/n, domicilio solicitado "La Oficina" C. Santiago Lavín #109 loc. 8 ote. Col. Centro, giro actual: Minisúper, giro nuevo: Bar, comodatario: Max Gerardo Sepúlveda Gutiérrez; Cuenta: 1416, domicilio actual: "Los Sauces" C. Sauces #405 Col. Miguel de La Madrid, domicilio solicitado: "Miscelánea July" C. Clemente Flores Esq. Con 16 de Septiembre Col. Nuevo Gómez, giro actual: Minisúper, giro nuevo: Minisúper, comodatario: Manuel Mascorro Hernández; Cuenta: 111, domicilio actual: "Expendio Germel" Av. Ingenieros #396 Fracc. Filadelfia, domicilio solicitado: "Expendio Litros" Dom. Conocido Ejido Vergel, giro actual: Expendio, giro nuevo: Expendio, comodatario: Eduardo Bernal Ortega; Cuenta 359 domicilio actual: "Deposito Aguilera" Calle Castillo de San Fernando #121 Col. Nuevo Castillo domicilio solicitado: "La Preferida" Callejón del Roble #404 Fracc. Mira valle, giro actual: Minisúper, giro solicitado Minisúper, Comodatario: Maribel Alejandra Briones Morales; Cuenta 287, domicilio actual: Minisúper CN Dom. Conocido Ejido Filadelfia domicilio solicitado: "Minisúper CN" C. 11 #572 Col. Fidel Velázquez., Giro Actual: Minisúper Giro Solicitado: Minisúper, Comodatario: Carlos Daniel Noyola Hernández. Titular: Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C. V.; Cuenta: 203, domicilio actual: C. Iglesia de Corintios

#115 Fracc. San Alberto, domicilio solicitado: Domicilio Conocido s/n Ejido Bucareli comodatario: Yolanda Contreras Rivera; Cuenta: 694 domicilio actual: "servi tienda la feria" C. Ureca #301 Ote. Col. Santa Rosa, domicilio solicitado "Ceviche" Av. Francisco J. Madero #801 Col. Centro. Giro actual: Expendio, giro solicitado: Restaurante, comodatario: Roberto Gerardo Guel Amador; Cuenta: 1107 domicilio actual: "El Gallero" Av. Independencia" #1-13, domicilio solicitado: "La Ballena Marisquería Blvd. Miguel Alemán #320 Ote. Col. Las Rosas, giro actual: Tienda de conveniencia, giro actual: Restaurant bar, comodatario: José Fernando Orozco Aguirre; Cuenta: 1071, domicilio actual: "Estrada", domicilio actual: Joaquín Estrada y Zaragoza, Col. 5 De Mayo, domicilio solicitado: "Michelocas" C. 5 de Mayo 15 Ote. Col. Francisco González de la Vega, giro actual: Expendio de bebidas Preparadas, giro solicitado: Expendio de bebidas preparadas, comodatario: Martín González Ramírez; Cuenta: 518, domicilio actual: "El Mesón del Mar" Aguamarina #401 Pte. Fracc. La Esperanza, domicilio solicitado: "Torres" Blvd. Miguel Alemán #905 Col. El Campestre, giro actual: Restaurante, giro solicitado: Restaurante, Comodatario: Manuel de Jesús Mancha Reza; Cuenta: 932, domicilio actual: "El Cuchi" C. Lic. Primo de Verdad #823 Col. Centro, domicilio solicitado: "El Agasajo" Av. Francisco J. Madero #552 Sur Col. Centro., giro actual: Restaurant bar, giro solicitado: Restaurant bar, Comodatario: Said Valentín Oñden Peña; Cuenta: 999, domicilio actual: "Minisúper Dany" C. 26 #247 Fracc. Fidel Velázquez, domicilio solicitado: "súper N" C. Hidalgo #677 Col. Centro, giro actual: Minisúper, giro solicitado: Minisúper, comodatario: Crislian Alberto Scott Caldera; Cuenta: 148, domicilio actual: C. Jarco #328 Col. Centro, domicilio solicitado: "Chalet Garza" C. Morelos #510 Sur Col. Centro, giro actual: Restaurant, giro solicitado: Restaurant, Comodatario: América Ochoa Garza, Cuenta: 253, domicilio actual: "Rorros bar" Blvd. Miguel Alemán #431 Col. Centro, domicilio solicitado: Don Cervencero, Blvd. Sánchez Madariaga #820 Col. El Dorado, giro actual: Restaurant, giro solicitado: Restaurant, comodatario: Juan Francisco Valdez Moreno; Cuenta 447, domicilio actual: "Los Viejones" C. Justo Sierra #747 Col. Centro, domicilio solicitado: "Mr Perfect" Calzada Lázaro Cárdenas #218 Col. Parque Industrial Lagunero, giro actual. Restaurant bar, giro solicitado: Restaurant bar, comodatario: Nayeli Orozco Macías; Cuenta: 228, domicilio actual: "Begonias" C. Begonias #211, Col. Emiliano Zapata, domicilio solicitado: "Valle de Eureka", Domicilio Conocido Ejido Valle de Eureka, giro actual: Expendio, giro solicitado: Expendio, comodatario: Antonio Simental Gutiérrez; Cuenta: 933, domicilio actual: "Miscelánea Cristy", C. 19 #601, Fracc. Filadelfia, domicilio solicitado: "Contreras", Domicilio Conocido s/n Ejido Ahedo, giro actual: Minisúper, giro solicitado: Minisúper, comodatario: Adalberto González Contreras; Cuenta: 748 "Alma" C. Amatista #381 Col. José López Portillo, domicilio solicitado:

"Bellavista" C. Independencia #1042 Pre. Col. Ampliación Bellavista, giro actual: Expendio, giro solicitado: Restaurant, comodatario: Oscar Bravo Esquivel; Cuenta: 648, domicilio actual: "Claudia" C. Escobedo #1275 Col. Sta. Rosalía, domicilio solicitado: "Rosy", C. Adolfo López Mateos # 910 Col. Nuevo Gómez, comodatario: Cristóbal Padilla Mendoza; Cuenta: 77, domicilio actual: "Ina", C. Ocampo # 206 Col. Sta. Rosa, domicilio solicitado: "Capichano" C. Ocampo #1360 Ote. Col. Sta. Rosa, giro actual: Expendio de Vinos, giro solicitado: Expendio de Vinos, comodatario: José Luis Zamora Aranda.- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, para que proceda en consecuencia.- A continuación en desahogo del Noveno Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor, quien menciona que con el propósito de enriquecer el acta y los dictámenes de la Comisión de Hacienda, propone incluir no solamente la situación financiera sino también el Estado de Actividades, al respecto el Síndico Municipal comenta que el dictamen está íntegro para plasmarse en el libro de actas, sugiriendo al Regidor que en próxima reunión de comisión realice su solicitud para ser analizada en el interior de la Comisión.- Por último en desahogo del Décimo Punto, la C. M.D.F. María Isabel Charles Alvarado, Primera Regidora, procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 10:20 horas del día de su inicio.- Damos Fe.- - - - -

*M.D.F. María Isabel Charles Alvarado
Primera Regidora, quien preside la Sesión*

*Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal*

*Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Tamillo
Tercera Regidora*

*Prof. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor*

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Manzur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríques Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento

